



AYUNTAMIENTO  
**Marbella**

*ARCHIVO HISTÓRICO  
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CÓDIGO: 0.02.00  
CAJA: 23  
PIEZA: 02

# ESTADO

3<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

N.º 0.014.779



Reintegro por la cantidad de cincuenta pesetas, del libro de  
actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, con ar-  
reglo al n.º 13 del art.º 7º del Reglamento del Timbre

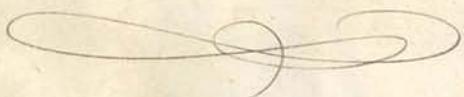
Murcia 29 de Octubre de 1.902

Fernando Navarro

Este libro destinado a contener las actas de las Sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad de Marbella, está formado por cincuenta folios que se reintegran con un pliego de papel del pago al Estado, señalado con el numero catorce mil setecientos setenta y una de forma clara, de cincuenta pesetas, con anejo al nro. 13 del art. 1ºto del Reglamento del Fondo. Marbella veinte y una de Octubre de mil novecientos dor

El Liquidador

Fernando Sánchez



Certificamos: Que este libro de actas Capitulares, se compone de cincuenta folios, y se empieza a usar en este dia, y lo consignamos cumpliendo lo dispuesto en el artº 109 de la Ley del Timbre y Real Orden de 27 de Julio de 1898. Marbella cinco de Julio de mil novecientos dos.

El Alcalde Presidente

El Srs. del Muy Ilustre  
ayuntamiento



En la Ciudad de Marbella a cinco de Julio de mil novecientos trece reunidos en el Salón Capitular los Dñs. Concejales autorados al margen para sesión ordinaria presididos por el Sr Alcalde Don Juan Fernandez Belon, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y lo fué tambien el extracto de las celebradas en Junio último.

Leidos los B.O.P. ultimamente recibidos, quedó enterada la Corporacion de sus disposiciones.

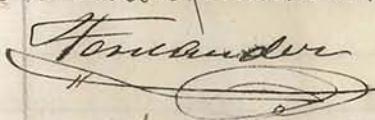
Presentada una cuenta de treinta y tres pesetas del blanqueador Cristobal Torres por encalijo de los locales del matadero, que se acordó en catorce de Junio y ha sido inspeccionado por los Dñs. de la Comision, se acordó su aprobación y pago, con cargo á su Capítulo.

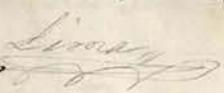
Vista otra cuenta del Inspector de Higiene Don Manuel Donoso Alvarez, por jornales invertidos en dar corriente á las charcas y aguas inmundas del Arroyo de la Represa importante setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, se acordó su aprobación y pago con cargo á su Cap. respectivo.

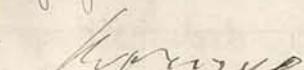
Los Dñs. Facultativos han expuesto la necesidad de continuar las vacunaciones y revacunaciones antes de que arrecien los calores de la estacion, por lo que se acordó remitir veinte y cuatro pesetas á Málaga para que vengan 8 tubos de linfa del Instituto de vacunacion.

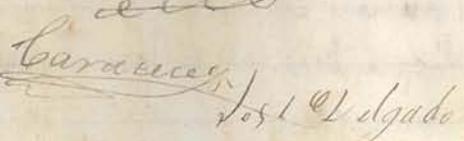
El Sr. Alcalde manifestó que en tres del actual, se han remitido los apéndices de la riqueza Rustica y Urbana para el repartimiento de 1.903 formado por la Junta pericial, en vista de los documentos justificativos presentados por los contribuyentes, según lo dispuesto por la Ordinacion en 1º de Abril ult. El Ayuntamiento quedó entendido.

Levantada la sesión firman los Dñs. concurrentes y yo el Secretario que certifico.

  
Fernandez  
Belon

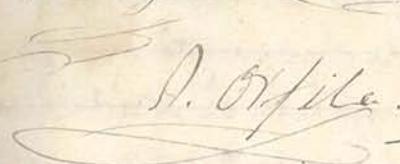
Lopez

Lopez

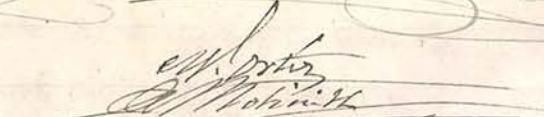
Barreiros  
Jose Lopez

Sanchez

M. Martinez

J. Orfila

Belon

Lopez

No se ha celebrado

la Sesión de hoy por haber concurrido solamente los Sres.  
Lima, Romero, Belón, Domínguez y Sr Alcalde. Marbella doce  
Julio mil novecientos dos

V.P.B.

Motillo

Juan Francisco Belón

Presidente  
1º de Lima  
2º " Romero  
3º " Domínguez  
4º " Valdés  
5º " Gutiérrez  
6º " Martínez  
7º " Domínguez  
8º " Gutiérrez  
9º " Martínez  
10º " Domínguez

En la Ciudad de Marbella a diez y nueve de Julio del mismo año, se reunieron los Srs. Concejales del margen para celebrar Sesión ordinaria presididos por el Sr. Alcalde, que la declaró abierta, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada; y leído también los últimos O. Of. se enteró la Corporación de sus disposiciones.

Se presentó cuenta de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos de composición del camino de la playa al Oeste de la Alameda que se acordó en tres de Mayo; y visto que se ha intervenido por la Comisión, se acordó su pago con cargo al Capítulo respectivo.

Vista otra cuenta de ochenta y nueve pesetas y ochenta y un céntimos por composición de los derrames de la canería pública, en el Visillo y proximidad del Trapiche; visto que fue acordada en 28 de Junio y ha sido intervenida por la Comisión, se acordó su pago con cargo a su respectivo Capítulo.

Varios Srs. expusieron el mal estado del piso de la Plaruela de la Victoria y se acordó que se proceda a rellenarlo y a apisonarlo.

Indicó el Sr. Presidente la necesidad de reparar y pintar las taquillas y estanterías de las Oficinas Municipales, así como los balcones de la casa Capitular y cristaleras de la Secretaría, y se acordó que se verifique así, por estar muy deteriorada la pintura en dichos sitios.

A propuesta de un Sr. Regidor se acordó recordar al vecindario que se aproxima el término del periodo voluntario de cédulas personales, para que se publique bando a fin de que se provean de dicho documento los contribuyentes.

El Sr. Alcalde manifestó que por Don José María Andrade se le había denunciado el estado ruinoso de la Casa Calle San Lázaro esquina a la de Fortalera que hace tiempo fué también denunciada por los peritos de Albañilería, y en vista del

imminente riesgo se acordó que supuesto que pertenece á una Capellana y á bienes de la testamentaria del Sr. Pedro Artola, se ponga en conocimiento del Fr. Cura y del representante de la testamentaria, a fin de que en término de tres días derriben sus paredes por el lado de ambas Calles dejándolas á tres metros de altura, y de no efectuarlo será preciso hacerlo por su cuenta.

Presentado el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año mil novecientos dos que ha formado la Comisión de presupuesto según el resultado que arroja la liquidación practicada de pagos e ingresos durante el ejercicio de 1901, después de examinadas sus partidas y estados de liquidación que acompaña, se acordó por unanimidad aprobar el total de gastos ascendente a ochenta y un mil ciento treinta y tres pesetas, diez y seis céntimos, así como el de ingresos que importa ochenta y ocho mil cuatrocientas veinte y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Se acordó también que se convoque á la Junta Municipal para los efectos que dispone la Ley orgánica vigente, presentándose de manifiesto dicho presupuesto por término de quince días en la Secretaría Municipal, y fijándose al público el correspondiente edicto en la forma de costumbre.

Manifestó el Sr. Alcalde, que esta Corporación debía fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondiente al periodo administrativo de mil novecientos uno, las que informadas por el Sr. Regidor Índice fueron depositadas en la mesa de la presidencia, por mí el Secretario. Interado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 168 y 169 de la Ley Municipal y del dictamen del presidente Sr. Índice, puesto á discusión el asunto y habiendo sido examinada por los Sres. Concejales la citada cuenta, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta Municipal para su revisión y censura como prescribe el citado artº 161 de la citada Ley, previas las formalidades que indica el parágrafo 3º de dicho artículo, según el cual se expondrán al público previamente por término de quince días, en la Secretaría Municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de ban-

dos y edictos, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Se levantó la sesión firmando el Sr. Alcalde con los Sres. concurrentes y yo d. Of. q. certifico.

Fernández Linares Fernández Muñoz  
J. Orfílez Belón Sanchez  
Delgado Garacete M. Martínez M. Ortíz  
Herrero Martínez

Reunidos el veinte y seis del mismo Julio en el Salón Capitular los Srs. Concejales del margen para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde que la declaró abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los últimos B. Of. se enteró la Corporación de sus disposiciones.

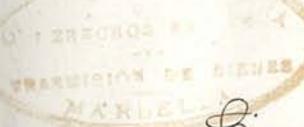
El Sr. Alcalde manifestó debía nombrarse comisionado que conduca a Ronda los soldados que deben ingresar en Caja en 1º de Agosto inmediato y la documentación que debe entregarse en la zona, y por unanimidad fue designado el Oficial 1º de Secretaría D. Francisco Granados Villalba, a quien se abonará por este servicio la cantidad comprendida en presupuesto.

Se acordó conseguida la distribución de fondos para Agosto inmediato que asciende a tres mil novecientos veinte y seis pesetas ~~el~~enta y tres céntimos con la distribución por capítulos como sigue:

	Suma antic.	Capítulo N°	Capítulo N°	Capítulo N°	Capítulo N°	Suma antic.
Capítulo 1º	119054	Capítulo 4º	20783	Capítulo 7º	36590	2700 33
" 2º	30604	" 5º	20249	" 8º	52717	
" 3º	45093	" 6º	33250	" 11º	33333	
	194751		2700 33		Total	3926 73

Seguidamente se levantó la sesión firmando los concurrentes de que certifico.

Fernández Linares Fernández Garacete  
Muñoz Belón Sanchez  
Herrero Delgado J. Orfílez En la  
M. Martínez



Ciudad de Marbella a nueve de Agosto de mil novecientos diez  
se reunieron Capitular los Srs. Concejales del margen para celebrar  
sesion ordinaria presididos por el Sr. Alcalde que la declaró abierta  
dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada así-  
como el extracto de las celebradas en Julio anterior.

Leídos los B.O. ultimamente recibidos, quedó enterado el Ayunt. de sus dis-  
posiciones.

Manifestó el Sr. Alcalde, que visto el estado ruinoso de la Casa Calle del  
Peral n.º 21 q. se halla inhabitada hace muchos años constituyendo  
ya inminente peligro en sitio de tanto tránsito, había dirigido no-  
tificación a sus dueños Dña Carmen Fernández Belón y su esposo D.  
Joaquín Delgado Santillana por conducto del Alcalde de la Villa  
de la Concepción, donde residen para que dispongan su reparo ó de-  
molición en término de diez días pries que de no hacerlo, será pre-  
ciso efectuarlo a su costa. El Ayuntamiento aprobó lo expuesto y ejec-  
tuado por el Sr. Alcalde, disponiendo que pasado el plazo de derriben  
las paredes hasta la altura que los maestros señalen como conve-  
niente, y se arrecife la calle con cunetas empedradas.

Se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador que dispone la fijación  
de edictos sobre acotamiento de los terrenos de San Pedro Alcántara  
con arreglo a la Ley de cara. El Ayuntamiento quedó enterado.

Manifestó el Sr. Alcalde, que el arrendatario de arbitrios municipa-  
les había manifestado la conveniencia de que se aumenten doce  
pesas de a kilogramo para el servicio público, y se acordó por ma-  
nidad su adquisición.

Presentada cuenta del Albañil José Rivera por composición de  
la madre Calle San Lázaro; visto que ha sido acordado por el Ayun-  
tamiento e intervenida por la Comisión, se acordó su aprobación  
y pago de las ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos a  
que asciende, con cargo a su respectivo capítulo.

Se levantó la Sesión firmando los Sres. concurrentes y yo el Secretario que certifica.

*Fernández Belón*  
*Alonso*  
*Baracán*

*López*  
*José Belón*  
*P. Díaz Laugher*

*M. Martínez*  
*M. Martínez*  
*Franco*

Reunidos en

dies y seis de Agosto del mismo año, los Señores Concejales del  
margen para celebrar sesión ordinaria en el Salón Capitular presi-  
didos por el Sr Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior  
que fué aprobada.

Lidos los últimos B. of<sup>1</sup> se enteró el ayuntamiento de sus disposiciones.

Se acordaron las condiciones para la subasta de montanera de los  
árboles de la Colada de las Chapas de aprovechamiento común, sién-  
do la primera la celebración en el dia fijado por la superioridad =  
la segunda diez por ciento del tipo de precio que se depositará  
en el arca municipal para hacer postura = Tercera. Presentación  
de cédula personal = Cuarta - Ingreso en Depósito al dia si-  
guiente de la posession, del importe del remate = Quinta - Ta-  
tando a la anterior condición se anulará la subasta - Sexta  
No serán licitadores los incapacitados. Septima = No podrá el  
rematante impedir el paso de ganado al abrevadero conocido  
por "El Carmelo".

El Sr. Alcalde manifestó que el dia once se han devuelto  
a las Oficinas de Hacienda las cédulas personales, no vendidas,  
con la cuenta de las realizadas y relaciones de morosos.

Expuso tambien el Sr. Presidente, que el catorce se ha remi-  
tido al Sr Gobernador el presupuesto adicional al ordinario  
de este año.

Vista la cuenta de cincuenta y dos pesetas invertida en jor-  
nales y acarreos de escombros para el relleno y apisonado de la  
Plazuela de la Victoria, que dispuso el Ayuntamiento en d<sup>o</sup> 9  
del anterior; visto que ha sido intervenido por la Comisión res-  
pectiva, se acordó su pago con cargo a su Capítulo.

Levantada la sesión firma el Sr. Alcalde con los Dres. que han concursado y yo  
el Secretario que certifico.

Hernández Lima y Monroy  
Luis Belón  
Garcéez Dalgado Sanchez  
Orfila

M. Martínez de Orta  
Cintiendo En la Ciudad de  
S. Trío

Marbella a treinta de agosto de mil novecientos doce, reunidos los Dñs. Concejales que constan al margen en el Salón Capitular para la Sesión ordinaria, la abrió el Dñ Alcalde Presidente Don Juan Fernández Belón, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los B.O.F! llegados ultimamente y se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Se presentó una cuenta de setenta y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos, invertidas en repasar y pintar las taquillas, y estantería de las Oficinas Municipales y examinada por el Ayuntamiento, se acordó su pago.

Vista otra cuenta de setenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos invertidas en el blanqueo por el maestro Cristóbal Forés y pintura de los locales del Cementerio, intervenida por la Comisión, de acuerdo su pago con cargo al Capítulo respectivo 3º.

Se aprobó también el pago de doce pesetas cincuenta céntimos por doce pesas de à Kilogramo para el servicio de abasto público, cuya adquisición fué acordada en Sesión de 9 de octubre.

Presentado cuenta de cuarenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos, invertidas por el Inspector de Higiene D. Manuel Gonzalo, por orden del Ayuntamiento en limpieza de Calles de poco vecindario y extramuros de la población. Se acordó su aprobación y pago con cargo al Capítulo 5º

Se acordó enseñada la distribución de fondo para Septiembre que asciende a ochenta mil novecientas cincuenta y una pesetas con veinte y ocho céntimos, como sigue:

Capítulo 1º	148144	Summa anterior	2313.11	Summa anterior	5565.93
" 2º	31854	Capítulo 4º	2092.83	Capítulo 7º	960.90
" 3º	51343	-	82749	" 9º	2091.12
		5º	33250	" 11º	333.33
		" 6º	5565.93	Total	8951.28
	2313.11				

Se levaron la Sesión firmando los tres concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Fernández  
Guerrero D. Orfila  
M. Martínez delgado

lions Morris Belo  
Laurel Lauder  
Baracel En la

En la

Ciudad de Marbella a seis de Septiembre de mil novecientos dos, se reunieron en el Salón Capitular los Dñs. concejales del margen para la Sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde que la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y lo fué también el extracto de las celebradas en Agosto anterior.

Leidos los últimos B. of. recibidos quedó enterada la Corporación de sus disposiciones entre ellas está la Real Orden de 8 de agosto (B.O. del 29) que ordena la publicación del Reglamento orgánico de Secretarios de Ayuntamiento con 60 días de plazo para presentar observaciones al mismo, en la Dirección General de Administración, pasando al dictamen del Consejo de Estado y publicándose el Reglamento definitivo antes de primero de Diciembre, para que se ponga en vigor en primero de Enero del 903. Quedó enterada la Corporación, acordando no ocurrirse observación alguna a dicho proyecto.

Dispuesto por la Dirección del Instituto Estadístico el cargo a este Ayuntamiento de setecientas setenta y seis pesetas 95 cent. por gastos de la Comisión comprobadora del Censo de población y reclamada esta cantidad por apremio ejecutivo sin que se hayan atendido las reclamaciones de este Ayuntamiento, ni de la Junta Municipal de dicho censo, el Ayuntamiento a fin de evitar mayores vejaciones y perjuicios, acordó el pago de dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Fue leído el oficio del Dr. Gobernador fecha 27 de Agosto, autorizando el ejercicio del presupuesto adicional al ordinario del corriente año, en que aparecen pendientes de cobro ochenta y cinco mil trescientas noventa pesetas y de pago ochenta y cinco mil quinientas diez y nueve previendo dicha autoridad, se procure con rigor el cobro de créditos empleando los medios que la Ley concede. Se acordó el cumplimiento de lo que el Dr. Gobernador ordena.

Se presentó cuenta de catorce pesetas por la lápida dispuesta para la plaza del General Chinchilla y se acordó su aprobación y pago, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Vista otra cuenta de cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos del industrial D. Diego de Lago por pintar balcones y puertas de la Casa Capitular, y cristalería de la Secretaría cuya mejora acordó el Ayuntamiento, se dispuso su pago con

Cargo à su respectivo Capítulo.

Se levantó la sesión y firman los Dñs. concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Fernández

López

Mariaga

Inocente

Sánchez

J. Orfila

Díaz

Belón  
Caracu

M. Martínez

W. Ortiz  
Gómez

Reunidos el veinte de Septiembre de mil novecientos dos, en el Salón Capitular los Dñs. Concejales que al margen constan para la Sesión ordinaria presidida por el Dr. Alcalde que la declaró abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron los B.O.P. llegados ultimamente enterándose el Ayuntamiento de sus disposiciones.

El Dr. Alcalde Presidente, dijo que el 15 del actual, se había remitido al Dr. Gobernador el presupuesto de gastos de la Cárcel que el dia 12 anterior habían acordado los representantes de los pueblos del partido, que asciende como el del año anterior à 7.581 pesetas, 24 céts.

Comunizada la cuenta de doscientas ochenta y cuatro pesetas invertidas en el derribo del Torreón ruinoso llamado "Del Abad" calle del Peral en las antiguas murallas de la Ciudad, que se acordó por el Ayuntamiento y ha intervenido la Comisión respectiva, se dispuso su aprobación y pago, con cargo à Gobernistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, levantó la Sesión el Dr. Presidente firmando con los Dñs. que han concurrido y yo el Secretario que certifico.

Fernández

López

Mariaga

Inocente

Díaz

J. Orfila

Caracu

Sánchez

Belón

M. Martínez

W. Ortiz  
Gómez

En la Ciudad de Marbella a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos dos, se reunieron los Dñs. Concejales del margen, para la

Sesión ordinaria en el Salón Capitular presidida por el Dr. Alcalde que la declaró abierta, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los B.O.P. últimos, y se enteró el Ayuntamiento de sus disposiciones. En el de 24 del actual n.º 225, aparece el repartimiento y sorteo de décimos por la Comisión Mixta en Sesión del dia 20 determinando el numero de mozos que corresponde a la Frontera de Ronda como soldados y se señalan a Marbella, de cuyo con décimas quince mozos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Manifestó el Dr. Alcalde que en la primera subasta del Monte de bellotas llamado del "Cárñuelo" en las Chapas, celebrada el dia 21, no se habían presentado postores.

Se procedió inmediata a la distribución de fondos para Octubre igual a los de Enero y Febrero folios 29 y 34 del libro anterior.

Se levantó la sesión firmando los D.ºs. que han concursado y yo el Secretario que certifico,

Fernández, Simeón, Franco  
Mauricio, Belón, Delgado, Gómez  
García, Martínez, Martínez  
D. Ortiz, Martínez

En la Ciudad de Marbella a once de Octubre de mil novecientos dos, se reunieron en el Salón Capitular los D.ºs. Concejales que al margen constan para celebrar sesión ordinaria presidida por el Dr. Alcalde que la declaró abierta dándose lectura del acta de la anterior así como del extracto de las celebradas en Septiembre siendo manejamente aprobadas.

Leidos los D.O.P. ultimamente recibidos quedó enterado el Ayuntamiento de sus disposiciones.

En el Boletín n.º 232 se publica edicto del Gobernador de la Provincia haciendo saber que D. Emilio Martínez gerente de la Sociedad "Martínez y Compañía" propietario de las fincas que forman la Colonia del Angel, término de Marbella partidos de Guadaira, Be-

nabola y Rio Verde, ha reclamado de su autoridad se fijen amonestaciones para que no se alegue ignorancia, por haberse resuelto por los dueños el acotamiento de dichos terrenos de labor y montuosos para los efectos de la Ley de Caza. El Ayuntamiento acordó su cumplimiento y que se prevenga al propietario, coloquie tablillas ó señales que den a conocer dicho acotamiento.

Se examinó una cuenta de cuatrocientas treinta y tres pesetas invertidas en el arrecifado de la Calle del Peral acordado en la Sesión de nueve de Agosto, y se acordó su aprobación, pues que ha sido intervenida por la Comisión, y su pago con cargo al respectivo capítulo.

Llevantada la Sesión por el Dr. Alcalde firman los Sres. concurrentes, y yo el Dr. que certifico.

Fernández

León, Herrero

Imaz, Belón,  
García

López, Dolgado

J. Orfílo

M. Martínez

M. Gutiérrez

En diez y ocho del mismo mes, se reunieron en el antedicho Salón los Srs. concejales que constan al margen presididos por el Dr. Alcalde para la Sesión ordinaria, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leidos los D. Of. ultimamente recibidos, acordó el ayuntamiento dar cumplimiento a sus disposiciones.

El Dr. Alcalde dio cuenta de haberse presentado hoy la maestra de niñas D<sup>a</sup> Antonia Lobo Martín nombrada interinamente para maestra de las escuelas de esta Ciudad, con el sueldo de quinientas cincuenta pesetas anuales, habiéndole dado posesión seguidamente de la que se encuentra situada en la Calle Pilar de los Herreros n.º 13; y entrodo el Ayuntamiento acordó se hagan las debidas anotaciones a los efectos de contabilidad.

Se leyó el oficio del Dr. Gobernador fecha 16 del corriente que traslada otro del Dr. Rector de la Universidad de Granada, aprobando la permuta que hicieron en el año 1891 las maestras D<sup>a</sup> Antonia y D<sup>a</sup> Francisca del Moral y Valenzuela de los locales de sus escuelas, confirmando a la D<sup>a</sup> Francisca en el desempeño de la de

calle de la Aduana nº 24, de que se encuentra en posesión desde entonces.

Enseguida levantó la sesión el Sr. Alcalde, firmando con los dos que han concursado y yo el Secretario que certifico.

Fernández

López / Barceló

Morales

Beloz

Delyado

Sánchez

García

J. M. Martínez

P. Ospina

Alonso  
Zambrano

En Marbella à veinte y cinco de Octubre de mil novecientos doce, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde, para celebrar sesión ordinaria declarándola abierta y dándose lectura del acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Se leyeron los Sd. Of. recibidos ultimamente quedando enterado el Ayuntamiento de sus disposiciones.

Vista la instancia presentada por D. Antonio Alonso y Blasco, maestro de las escuelas públicas de esta Ciudad en solicitud de que se le conceda por el Ayuntamiento la ampliación del sueldo de 1.100 pesetas anuales que actualmente disfruta, hasta el de mil trescientas setenta y cinco, que corresponde á la categoría de asesno que se le concedió en el año de 1882 y disfrutó hasta mil novecientos en que volvió por economías municipales, á quedar reducido á 1.100 pesetas. Visto el informe de la Comisión de presupuestos, favorable á la pretensión del interesado, y teniendo en cuenta el celo demostrado por este maestro y éxito conseguido en los adelantos de los alumnos de la clase que dirige como en la de adulto, que tiene á su cargo, cuyos méritos así como los progresos que se advierten en la educación de sus discípulos, fueron calificados de Muy brillantes por el Dr. Inspector de la Provincia en su última visita; el Ayuntamiento después de detenida discusión, acordó por unanimidad ampliar el sueldo anual del maestro D. Antonio Alonso Blasco, al de la clase inmediata superior, ó sea á mil trescientas setenta y cinco pesetas, desde primeros de Enero

S E S I O N

DE DERECHOS  
TRANSLITERADA  
A M. R.

de 1903; á cuyo fin se hará el debido aumento en el presupuesto, dándose conocimiento de este acuerdo al Dr. Gobernador Presidente de la Junta de 1<sup>a</sup> enseñanza y Bellas artes de la Provincia, y comunicándosele al interesado como resolución á su instancia.

Atendiendo á lo indicado por el Sr. Inspector de escuelas de la Provincia respecto á la necesidad de dotar de asignación á las clases de adultos, para atender á los indispensables gastos de material y alumbrado, no debiendo consentirse que los costeen de su peculio los Sres. profesores, se acordó por unanimidad que se comprendan en el Capítulo 4º del presupuesto de gastos para 1903 artº 2º doscientas cincuenta pesetas, para que con destino á esas obligaciones, las disfruten por mitad, cada una de dichas clases.

Presento la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año venidero de 1903 con favorable informe emitido ademas por el Regidor Sindico que de ella forma parte; y examinado detenidamente por los Sres. concejales los detalles que comprende, así como los fundamentos en que la Comisión apoya las alteraciones efectuadas para el mejor desempeño de los servicios; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darle su aprobación, aprobando tambien las basas y aumentos que resultarán del estado comparativo, y que se someta á la deliberación de la Junta Municipal, á los efectos que dispone la Ley orgánica vigente, poniéndose de manifiesto dicho presupuesto en la Secretaría por término de quince días, fijando el correspondiente edicto de anuncio al público en los sitios de costumbre.

En circular del 11 del corriente inserta en el Boletín Oficial 12 del mismo, dispone el Dr. Gobernador Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública por acuerdo de la misma de 27 de Septiembre, que por los Alcaldes se impulse la organización de las Juntas locales con arreglo á los artículos 2º al 24º del R.D. 2 del mismo Septiembre, enviando los Ayuntamientos al Dr. Gobernador listas y propuestas de vocales cuyo nombramiento incumbe á dicha Superior autoridad y hechos que sean, se remitan á la Junta Provincial, relaciones completas y detalladas de los individuos que constituir-

yan dichas Juntas. Abierta discusion, visto que solo corresponde formar propuestas para nombramiento de los dos padres y la madre vocal, después de la debida discusion, se acordó proponer a D. Andrés Moyano Jiménez, de 38 años, viudo con dos hijos menores, profesion Procurador; Don Juan Marcelo Pulido de 23 años, casado Propietario, para ocupar la vacante de D. Juan Chinchilla Domínguez que era vocal como padre de familia y actualmente lo es tanto como vocal Municipal. Por ultimo se acordó proponer, como vocal madre de familia a la Fr. Dña María Laureano, casada, de 35 años.

A instancia del Dr. D. Juan Chinchilla Domínguez y D. José Nagel, dueños del Cortijo del "Coronel" y el de "Sanderval" el primero, y de el de "Calahonda" el segundo, siendo la linea que los separa, segun las escrituras de los mismos, la que divide tambien los términos Municipales de Marbella y de Mijas, encontrándose destruidos los mojones o señales que antes lo indicaron, se solicita que de acuerdo ambos Ayuntamientos se rectifique dicha division ó mejorara para evitar perjuicios al Ayuntamiento, y se acordó nombrar a los Dñs. Teniente de Alcalde Romero Amores y Regidor D. Domínguez Pérez, para que acompañados del F. Granados como secretario, reconozcan sobre el terreno dicha linea, teniendo a la vista el expediente formado y den su informe al Ayuntamiento.

Debiendo procederse al arriado en subasta del servicio de arbitrios Municipales de pesos y medidas, de uso voluntario, puestos en la vía publica y Matadero, se acordó la formacion del debido expediente por un año.

El Dr. Alcalde manifestó que con fecha 22 del actual, ha devuelto el Dr. Gobernador, autorizado, el Presupuesto de gastos carcelarios para 1903, y ha dispuesto su publicación en el Boletín Oficial, para que los Pueblos del Partido convocan lo que debe abonar cada uno. Mijas 2.314 ptas. 02 ct. Marbella 2.061 ptas. 73 ct. Fuengirola 854-73. Otar 685-99. Ojen 665-55-7 Benalmádena 562-99. Benahavis 365-52

El Dr. Sanchez Orfila manifestó que estando previsto por el Reglamento de servicio Sanitario de Beneficencia que por cada grupo de trescientas familias pobres, debe haber un Médico municipal

○ ○ ○

○ ○ ○

que las asista en sus enfermedades y pasando bastante mas de no  
vecientas que carecen de todo recurso, padeciéndole con frecuencia afec-  
ciones infecciosas por viruelas, sarampión, fiebres palúdicas y otras,  
creía muy oportuno, ahora, al formarse el presupuesto ordinario  
para el inmediato año de 1903, se aumente la consignación del  
artículo de Beneficencia Sanitaria con una cantidad que pu-  
diera ser de mil doscientas cincuenta pesetas, por si fuere menester  
acudir a servicios facultativos extraordinarios, no se toque el in-  
conveniente de faltar recursos para la necesaria asistencia mé-  
dica de la clase indigente debidamente consignados; pues que  
solo se cuenta con dos facultativos titulares; y después de dete-  
nida discusión, se acordó por unanimidad la inclusión en pre-  
supuesto de la expresada cantidad, con el fin indicado.

Se presentaron en seguida los repartos de la contribución  
por rústica y urbana para el año de 1903 de conformidad  
que ha formado la Junta parcial con arreglo al cupo señalado  
por la Hacienda en tales conceptos y fué por unanimidad apro-  
bado.

Enseguida levantó la sesión el Dr. Presidente firmando con los Sres. que  
han concursado y yo el Secretario que certifico.

*Herranz*

*Sosa*

*León*

*Marcos*

*Dolgado*

*M. Martínez*

*Belenz*

*Lamadrid*

*Carrascal*

*Sánchez*

*A. Ospina*

*W. Arribalzaga*

En la Ciudad de Marbella à ocho de Noviembre de mil  
novecientos dos se reunieron en el Salón Capitular los Srs. Con-  
cejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde para  
celebrar sesión ordinaria que se declaró abierta, dando lectura  
del acta de la anterior que fué aprobada, así como el  
extracto de las celebradas en Octubre anterior.

Leídos los B.O. ultimamente recibidos quedó enterado el

Ayuntamiento de sus disposiciones.

Manifestó el Dr. Alcalde, que el tres del actual se subastaron los pastos de Sierra Blanca y Nagüeles sin que se presentaran postores

Se presentó el reparto de la contribución sobre fincas rústicas que asciende a cuarenta mil setecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos, y el de la riqueza urbana que importa veinte y siete mil trescientas ochenta y ocho pesetas formados por la Junta pericial y presentados el 8 del corriente; y en contráandos conforme el Ayuntamiento fueron aprobados por unanimidad.

On virtud de reclamación de varios de los Dres. presentes se acordó la reparación de las madres de las calles Chinchilla Dolores, Puente de Málaga y Lobata.

Por igual moción se acordó que se componga la cañería y desague del Puente de Málaga.

Manifestó el Dr. Alcalde que había mandado recalar las paredes del antiguo Cementerio, para evitar la facilidad con que los chiquillos subían por los desconchados y penetraban en aquel sagrado recinto; y el ayuntamiento aprobó por unanimidad esta disposición, acordando se abonen las treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos de la cuenta presentada por José Rivera, con cargo al Capt. de Ejercicios.

Expuso también el Dr. Presidente que por haber reventado la cañería de la vía del Trapiche había dispuesto su composición para evitar encharcamientos de que se quejaban los vecinos, enterado el Ayuntamiento. Acordó aprobar lo dispuesto por el Dr. Alcalde y que se abonen las ciento ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de la cuenta de esta obra.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Noviembre que importa la cantidad de tres mil setecientas sesenta y una pesetas setenta y tres céntimos, enteramente igual a la de los meses de Enero y Febrero de este mismo año que aparecen a los folios veinte y nueve y treinta y cuatro del libro de actas de mil novecientos uno y primeros meses del 1902, con la misma aplicación a sus respectivos capítulos.

Desgindamente levantó

la Sesión el Dr. Presidente firmando con los Dres. que han concuerado y yo el Secretario que certifico.

*Fernández*

*Lionel Pascual*

*Monroy*

*Beltrán Delgado*

*Lanchoz*

*García*

*Sánchez*

*M. Martínez*

Reunidos los mismos Dres. hoy quince de Noviembre del año  
atras en el Salón Capitular para la Sesión ordinaria la declaró  
abierta el Dr. Alcalde, leyéndose el acta de la anterior que fué apro-  
vada.

Leídos los B.O.P. ultimamente recibidos, quedó enterado el Ayunta-  
miento de sus disposiciones.

El Dr. Sánchez Orfila indicó se estaba en el caso de formar el expe-  
diente para arriendo de arbitrios municipales de pesos y medidas, venta  
en la vía pública y matadero, y discutido el particular, se acordó  
la formación de dicho expediente con iguales condiciones que el año  
anterior y por un solo año.

El Dr. D. Diego Romero 2º Teniente presentó el informe de la Comi-  
sión que ha presidido para reconocimiento de la linde de los términos  
de Mijas y Marbella y enterado el Ayuntamiento de su contenido  
acordó por unanimidad se den las gracias á dicho D. Teniente de  
Alcalde y demás Dres. que han compuesto la Comisión, desempeñada  
con tanto acierto y eficacia, y que se una dicho informe original  
á su respectivo expediente autorizando al Dr. Alcalde para que  
cuando el tiempo lo permita se ponga de acuerdo con su compa-  
ñero de Villa de Mijas para la rectificación de dichos lindes, fijan-  
do de mutuo acuerdo, el dia en que deba tener efecto.

Vista la cuenta presentada por el Dr. Teniente Alcalde presidente de la  
Comisión de reconocimiento de linderos de Mijas y Marbella por gastos  
que en ella se han ocasionado importante treinta y tres pesetas cincuen-  
ta centimos se acordó su pago con cargo al Capítulo de Empresarios.

Vista la Rl. Orden que inserta el B. Of. de 12 del actual para que los andamios que se usen en las obras reúnan las condiciones de seguridad que dicha disposición impone bajo la multa de 50 a 250 ptas, se acordó que por el ~~Ayuntamiento~~ se haga saber a los maestros de obras de esta Ciudad para su más exacto cumplimiento.

Presentado recibo de cuarenta y siete pesetas diez céntimos abonadas al Ingeniero Contraste de la Provincia, por aferición de pesos y medidas de uso público en el presente año, se acordó su pago con cargo al capítulo de Imprevistos.

Enseguida levantó la sesión el Sr. Alcalde, firmando esta acta con los Sres. que han concursado, y yo el Secretario que certifico,

Torcuato

Lionel

Barreiro

Juan Fernandez Belón  
S. Bifilo Pulgado

Caracuel Sanchez

M. Martínez

W. Vazquez  
de Motilla

El veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos dos, se reunieron los Sres. concejales del margen para celebrar sesión ordinaria presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fernandez Belón que la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leidos los B. Of. que enterado el Ayuntamiento de sus disposiciones, dijo el Sr. Alcalde que había que nombrar al encargado de rectificar el padrón de habitantes que ha de servir para el año venidero del 1903, se acordó por unanimidad nombrar a D. Juan Duarte Navarro, concejal que ha sido muchos años, a quien se abonaría la cantidad presupuestada para dicho servicio.

Debiendo celebrarse en Diciembre inmediato grandes solemnidades con motivo de la bendición de nuestro Santo Templo Parroquial que ha sido restaurado y tendrá lugar en los días 15 al 18 de dicho mes, se acordó por unanimidad que se reparen los impedimentos de las Calles,

del tránsito de las procesiones.

El Dr. Regidor Dominguez dijo que las aguas que en estos días de lluvia se acumulan bajando por el Castillo á la Calle del Viento y Aparatada reuniéndose en la Plazuela de Altamirano, exigen que se les den entrada en la Madre ó servidumbre que en la misma Plazuela existe; y reconociendo la conveniencia de esta reforma, se acordó por unanimidad que se proceda á su ejecución.

Presentada cuenta de ciento ochenta y tres pesetas veinte y cinco centimos por el maestro Miguel Nieto por composición de la canería y desague de la Fuente del Puente de Málaga, visto que fué acordada por el Ayuntamiento y ha sido intervenida por la Comisión se acordó su pago con cargo á su respectivo capítulo.

Vistas dos cuentas del mismo maestro, una por composición de las Madres de las Calles Chinchilla, Dolores, y Puente de Málaga importante ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos; y la otra también por composición de la madre de Calle Lobatas que importa setenta y nueve pesetas, se acordó su aprobación por haber sido acordada por el Ayuntamiento y debidamente intervenida por la Comisión, con cargo á su capítulo respectivo.

Tratados los asuntos motivo de esta Sesión la dió por terminada el Sr. Alcalde, firmando con los Sres. que han concursado y yo el Secretario que certifico.

Firmantes

I. Díaz

Dominguez

Silván

López

Sanchez

M. Martínez

Belón

Pozuelo

Eduardo Llorente

W. Ortiz  
Alfonso  
Sánchez

En la

Quidad de Marbella a seis de Diciembre de mil no  
vecientos dos, se reunieron en el Salón Capitular los Dr. Conce-  
jales anotados al margen para celebrar Sesión ordinaria presi-  
didos por el Dr. Alcalde que la declaró abierta, dándose lectu-  
ra del acta de la anterior que fué aprobada. Así como  
el extracto de las celebradas en Noviembre anterior.

Leídos los B. Of. ultimamente recibidos se enteró el Ayunta-  
miento de sus disposiciones.

Manifestó el Dr. Alcalde que en la segunda subasta de los  
pastos de Sierra Blanca y Tagieles, efectuada el tres de este  
mes, no se ha presentado postor. Quedó enterado el Ayuntamiento

Dijo tambien el Dr. Presidente que era preciso nombrar la Co-  
misión que se ocupe de rectificar el padrón de vecinos pobres  
que tienen derecho a la asistencia facultativa gratis.

Se presentó una cuenta de obra por el maestro Miguel  
Nieto composición de la madre de Calix Lobatas, acordada  
por el Ayuntamiento e intervenida por la Comisión, importan-  
te setenta y nueve pesetas; y se acordó su pago con cargo al  
capítulo respectivo.

El Dr. Alcalde levantó la Sesión firmando con los Dñs. que han com-  
currido y yo el Secretario que certifico.

Fernández  
Almarza  
Carrasco

López

Parmo

Delgado

Pachar

Belón

Carrasco  
P. O. file

M. Martínez

W. López  
M. Martínez

El trece de dicho mes y año, reunieronse los Dñs. Concejales del  
margen para la Sesión ordinaria en el Salón Capitular presidi-  
dos por el Dr. Alcalde que mandó dar lectura del acta de la ante-  
rior que fué reprobada.

Se leyeron los B. Of. últimos y se acordó el cumplimiento de sus  
disposiciones.

Se leída una cuenta de ciento veinte y siete pesetas, cin-

U. VEREACIÓN  
TRESCONCEJO  
1854

cuenta céntimos por reparacion del empedrado de las calles que deberá recorrer la procesion para conducir las Santaas imágenes á la Galeria parroquial el quince de este mes, segin acordó el Ayuntamiento en 29 del anterior y se acordó su pago con cargo a su capitulo respectivo.

Se acordó tambien pagar al maestro Nieto, ocho pesetas por los jornales invertidos en surtir de agua a dos buques.

El Dr. Alcalde manifestó que el dia dos del corriente, se habia efectuado la subasta de arbitrios Municipales de pesos y medidas, puestos y venta en la vía publica y derechos de matadero, habiendo rematado provisionalmente en el único postor D Francisco Gaitan Rodriguez y el dia diez, se ha efectuado la segunda subasta para el aumento de diez por ciento sin que se haya presentado postor; por lo que acordó la comision adjudicar el arriendo al D Francisco Gaitan Rodriguez por el año del 1853 en los dos mil treinta y tres pesetas veinte y un céntimo ofecidas, constando todo mas pormenor en el acta de su respectivo expediente. Enseguida, no habiendo otros asunto de que ocuparse, dispuso el Dr. Alcalde Presidente levantar la Sesión, firmando esta acta los Drs. concejales que á ella han concurrido, y su Secretario que certifico.

Fernández  
Linares  
López  
Barraez  
D. Orfila

López  
Perez  
Delon  
Sanchez  
M. Martinez

D. Esteban  
Gutiérrez  
Dijo - En la

Ciudad de Marbella a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos dor, se reunieron en el Salón Capitular los tres Concejales que al margen constan, para celebrar sesion ordinaria presididos por el Sr Alcalde D. Juan Fernández Belón que la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron los últimos B. Of. recibidos, enterándose el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Se dio cuenta del oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia fecha 20 del actual por el que se ordena que el nro. nº 127 del sorteo para el reemplazo de 1894 Juan Calvente García, sea clasificado de nuevo con arreglo a la Ley, por haber cumplido la condena que extingüía; cuyo nro. ha sido citado con la debida antelación, compareciendo su padre Diego Calvente Finao el cual manifiesta que hace años, no sabe el paradero de su hijo, pero que tiene que alegar ser hijo único de padre impedido pobre; y de estar también impedido el expresado hijo para el trabajo, por haber perdido dos dedos de la mano izquierda. Reconocido el padre por el facultativo titular D. José Carrasco Lanchas, manifestó que padece una atrofia de los músculos del brazo izquierdo, con anfibrosis de la articulación del codo, estando comprendido en la clase 2º orden 1º nº 105 y 114 dentro de inutilidades físicas, y lo declara inutil para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista, oido al Regidor Simón acuerda declarar al nro. dololado Condicional comprendido en el caso 1º Artº 87 de la Ley.

Se presentó cuenta de cuarenta y ocho pesetas y setenta y dos céntimos invertidas en abrir entrada en la eredad Vieja de la Plazuela de Altamirano a las aguas que bajan del Castillo por calle del Viento y Apartada; y visto que se acordó este reparo en sesión de veinte y nueve de Noviembre último y que ha sido intervenido por la Comisión, se acordó su pago con cargo al Capítulo respectivo.

Tiendo notorio el aumento que van tomando las fiebres palúdicas se ocuparon del particular los tres presentes considerando la necesidad de nombrar un Médico superintendente

OFICINA DE DERECHOS TRABAJADORES

rario auxiliar de los titulares en la asistencia gratis de familias pobres así como en la vacunación y revacunación que ocurrían en las mismas y dimitido determinadamente el particular, se acordó nombrar para este especial servicio Adm<sup>r</sup> Marcial Robledano y Gómez Licenciado en Medicina y Cirugía, abonándosele cien to cuatro pesetas días y siete céntimos, cada mes mientras lo requiera el estado de la salud pública.

Expuso el Sr. Alcalde la necesidad en que se estaba de componer la cañería que conduce el agua á la fuente de la Plazuela de Dr. Bernabé por observarse en ella y sus desagües varios salideros debido sin duda á la obstrucción de la misma, así como la que pasa junto á la Hacienda del Visillo que se halla al descubierto. Entendido el Ayuntamiento acordó se lleve á efecto cuanto antes las reparaciones indicadas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, levantó la sesión el Dr. Presidente, firmando con los Sres. que han concursado y ay<sup>r</sup> el Secretario que certificó,

<i>Pascual</i>	<i>Lima</i>	<i>Belón</i>
<i>N. Orfílio</i>	<i>Pancho</i>	<i>Pompa</i>
<i>Dominguez</i>	<i>Honorato</i>	<i>M. Martínez</i>
<i>Alfons</i>	<i>Ortiz</i>	<i>Castro</i>

**Certificamos:** que de los cincuenta folios de que se compone este libro, se han llenado desde el acta de la sesión cinco de Julio de este año, y las posteriores siguientes, hasta la última de hoy veinti y siete de Diciembre, y llegan al folio doce inclusive, quedando treinta y ocho folios restantes, de los reintegrados, para utilizarlos en la sesiones del año in-

mediato de mil novecientos tres, como permiten el artº 8º 9º de la Ley del Timbre y Real Orden de 27 de Julio de 1898.

Marbella veinte y siete de Diciembre de mil novecientos dos.

El Alcalde

Presidente

Juan Fernández Belón

El Secretario

del M. S. Ayuntamiento

J. M. Pérez  
E. Morilla

En la Ciudad de Marbella tres de Enero de mil novecientos tres se reunieron en el Salón Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernández Belón, los tres Concejales asistidos al margen, para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declaró abierta el Sr Presidente, dándose lectura por su mandado del acta de la anterior que fué aprobada, así como el extracto de las celebradas en Diciembre anterior que del mismo modo se aprobó.

Se leyeron los Boletines oficiales ultimamente recibidos, acordándose dar cumplimiento á sus disposiciones.

Manifestó el Sr Alcalde que segun esta prevenido desde primero del actual se hallaban expuestas al público las listas de Trés. contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, á fin de atender las reclamaciones que sobre las mismas fueron presentadas.

Expuso tambien dicho Sr. Presidente que en igual dia, se habría publicado edicto, cumpliendo con la vigente Ley de reemplazo, para el alistamiento de moros del presente año.

Traido á la vista el padrón de vecinos formado

en treinta y uno de Diciembre anterior para el corriente ejercicio, que ha sido por la comision examinado, el Ayuntamiento acordó quede expuesto al publico por término de quince dias en la Secretaria Municipal para las reclamaciones que puedan ocurrir.

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes importante ciento siete pesetas veinte céntimos ó sean seis pesetas con cargo al Capítulo 3º y ciento una con veinte al noveno.

Seguidamente levantó la sesion el Sr Presidente firmando con los Sres. que han concurrido y yo el Secretario que certifico.

<i>Fernández</i>	<i>Linares</i>	<i>Beltrán</i>
<i>A. Orfíes</i>	<i>Picazo</i>	<i>M. Martínez</i>
<i>Dominguez</i>	<i>Almores</i>	<i>J. Martínez</i>
<i>Sánchez</i>	<i>Alonso</i>	<i>J. Martínez</i>
<i>Torjado</i>	<i>Alonso</i>	<i>J. Martínez</i>

El dia diez del mismo mes y año se reunieron los tres Concejales que constan al margen en el Salón Capitular, para celebrar sesion ordinaria presididos por el Sr. Alcalde que la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos ultimamente el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones, así como el que se remite en plazo breve las cuentas Municipales de 1901 cuya presentacion ordena el Sr Gobernador Civil en Circular de 31 de Diciembre ultimo.

Se acordó llamar por edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia á los moros que por ser naturales de esta Ciudad se hallan incluidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, con residencia ignorada, á fin de que comparezcan el veinte y cinco de este mes á la sesion extraordinaria que ha de celebrar la

Corporacion y expongan lo que les convenga sobre la rectificación del alistamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de la liquidación que inserta el B. Of. del 31 de Diciembre anterior, verificada por la Diputación Provincial del superávit resultante por ingresos de contingente de gastos de la Provincia á favor de los pueblos, correspondiéndole percibir á Marbella la suma de diez y siete mil trescientas noventa y una pesetas, cuya reintegro realizará dicha Diputación en diez años ó sean mil setecientas treinta y nueve pesetas, con diez céntimos en cada uno.

No habiendo otro asunto de que tratarse, dispuso el Sr. Presidente levantar la sesión firmando con los Sres. que a ella han asistido y yo el Secretario que certifico.

Fernández  
P. Oñate  
J. Martínez  
J. Jiménez  
J. Gutiérrez  
M. Martínez  
Díaz  
Bello  
López  
Gutiérrez

Reunidos el diez y siete de Enero de mil novecientos tres en el Salón Capitular los Sres. Concejales que al morgan constan para celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde que la declaró abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento el exacto cumplimiento del Real Decreto de 23 de Diciembre último que inserta el del dia 8, referente á la división de los pagos Provinciales y Municipales en obligatorios de inexcusable abono al tiempo de su vencimiento, diferibles y voluntarios; señalando el orden y preferencia con que deben efectuarse.

Se dio cuenta de un oficio de la Comisión Mixta de Recrutamiento de esta Provincia fecha 10 del actual

en el que se ordena que por esta Corporación sea tallado, reconocido y oido el alegato que expone el moro n.º 72 del alistanamiento y 1º del sorteo del reemplazo de 1902. José Muñoz López, hijo natural de Francisca Exposita conocida por Muñoz López, declarado prófugo en el acto de su reemplazo por no haberse presentado a la clasificación. Acto seguido se procedió a su llamamiento, compareciendo, y tallado resultó con un metro 620 m. Reconocido por el facultativo titular lo declara útil para el servicio de las armas. Hecha la notificación del art. 61 del Reglamento, manifestó que era hijo único de madre célibe y pobre, a la que mantenía con el producto de su trabajo personal como lo acredita con el expediente justificativo que presenta. Examinado este y resultando justificada la pobreza de la madre, así como que no tiene ningún otro hijo mayor ni menor que pueda atender a su subsistencia, el Ayuntamiento oido al Dr. Regidor Síndico acuerda declarar al expresado moro sobrado condicional, como comprendido en el Caso 6º del art. 87 de la Ley de reemplazo vigente. Con cuya resolución se conformó el interesado.

Asimismo se acordó publicar por edicto la división en 6 secciones de las listas de contribuyentes por sorteo, de los que con el Ayuntamiento deben formar la Junta Municipal en este año para las reclamaciones en término de ocho días, según los arts. 66 y 67 de la Ley Municipal vigente.

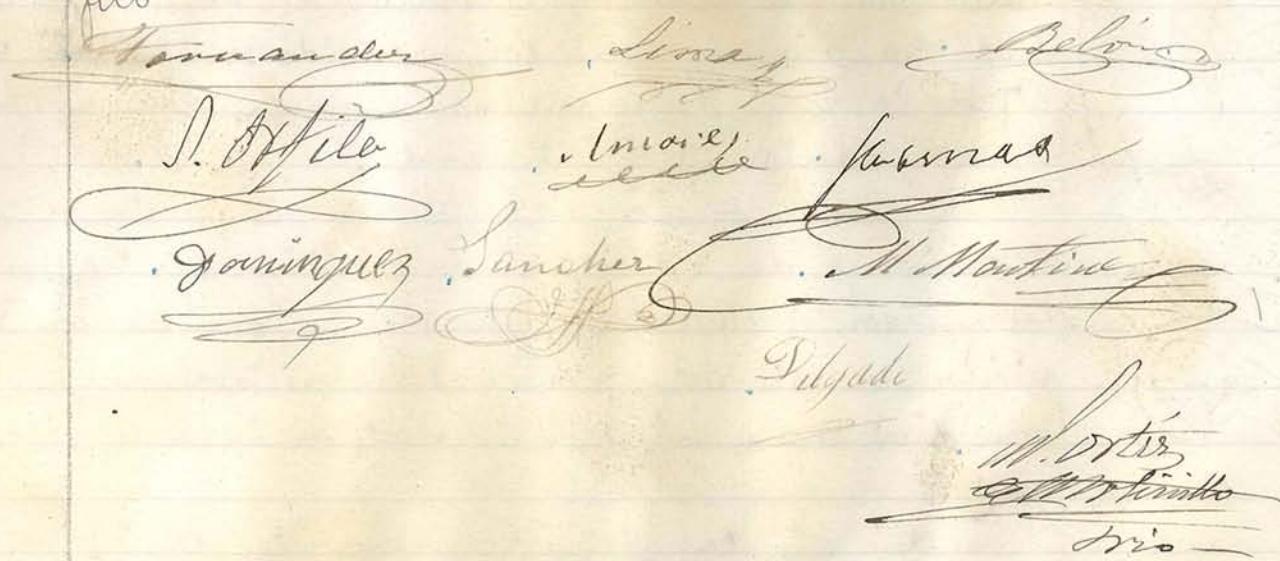
Se dio cuenta del Real Decreto de 31 de Diciembre publicado en la Gaceta del 4 de este mes, sobre aplicación a los Municipios, de la instrucción de 29 Abril 1900, recaudación de contribuciones e impuestos y procedimientos contra delincuentes. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

También se dio cuenta de la Real Orden que inserta la Gaceta de 6 de este mes ordenando la remisión a las Secciones de Instrucción pública, del estado de escuelas existentes en los grupos de población del término Municipal y demás datos que deben contener; y se acordó

su inmediata remisión cumpliendo la circular del Sr. Gobernador Civil fechada e inserta también en el Boletín Oficial del 15.

Del mismo modo se dio cuenta de otra circular de dicha autoridad que publica el referido Boletín sobre orden público, uso de armas, juegos prohibidos y otras prevenciones de interés local y se acordó por la Corporación llevar a efecto lo ordenado por dicha superioridad.

Manifestó el Sr. Alcalde que cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia en el anuncio de subasta de los Pastos de Sierra Blanca y Nagüeles de esta Ciudad, inserto en el Boletín Oficial del 2 de este mes, se había celebrado aquella el quince del mismo sin, que haya habido licitadores. Enseguida levantó la sesión el Sr. Alcalde, firmando con los Sres. que han concursado y yo el Secretario que certifico



El veinte y cuatro de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales que constan al margen para celebrar sesión ordinaria, presididos por el Sr. Alcalde que la declaró abierta dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos también los Boletines Oficiales recibidos últimamente, quedó enterado el Ayuntamiento de sus disposiciones, acordándose su cumplimiento.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto el expediente forma-

do para la elección de Compromisarios para Senadores, cuyas listas han estado fijadas al público desde el uno al veinte inclusive del mes actual, sin que durante este periodo se haya presentado reclamación alguna. Examinado por el Ayuntamiento y visto que se han llenado todos los requisitos previstos, figurando en el mismo los contribuyentes que tiene derecho á ello, se acordó su definitiva Aprobación, disponiendo se inserte un ejemplar de este censo en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto del Exmo Sr. Gobernador Civil.

Se aprobó de igual modo el padrón vecinal formado en 31 de Diciembre anterior que ha estado de manifiesto al público más de quince días, sin que hayan ocurrido reclamaciones.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Boletín Oficial de ayer recibido hoy, inserta la certificación de esta Alcaldía del 15, con relación de los 34 mozos del corriente reemplazo cuyos domicilios se ignoran, citándoseles para que asistan al sorteo que debía celebrarse el 8 de Febrero próximo y á la declaración de soldados, el 1º de Marzo.

Se dio cuenta del Real Decreto de 15 del actual que inserta el Boletín Oficial del 22 reiterando las disposiciones dictadas sobre vacunación y revacunación obligatoria, asistencia y datos que deben facilitar los facultativos titulares, Alcalde y otros funcionarios relativos á impedir la propagación del mal. El Ayuntamiento acordó su cumplimiento y que se publique bando al efecto que se ordena.

El Sr. Alcalde expuso que por el Agente Ejecutivo de Hacienda D. Juan Cadenas se le había invitado al pago de ochocientas cincuenta y siete pesetas, treinta y tres céntimos que por intereses de demora en los ingresos por Consumos respectivos á los ejercicios de 1903 y 1902, se le exigía á este Ayuntamiento; y en su vista se acordó por unanimidad en evitación de los perjuicios que en si pudiera traer el procedimiento de apremio de que venia envuelto dicho reque-

rimiento, el pago de la suma expresada y de cualquiera otra que por este concepto se reclamase, con cargo al Capítulo de Imprevisos del presupuesto vigente de Gastos, sin dejar de hacer constar por ello, que habiendo abonados por completo los cupos de Consumos de dichos años á cuya preferente atención vienen dedicándose los intereses de deuda pública que posee la Corporación, no es debido á negligencia de la misma el no efectuar los pagos á su tiempo, si la Hacienda, como sucede, no liquida y paga aquellos á su vencimiento, dejándolos para después de transcurrir dos meses y á veces tres.

El Sr. Alcalde levantó la sesión firmando con los Sres. que han concursado y yo el Secretario que certifico.

Fernández

S. Orfíel

Lima

Belón

Dominiquez

Morales

Lamper

Morales

Pujol

Orfíel  
Díaz

En la Ciudad de Marbella á treinta y uno de Enero de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Lima Fernández, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales e individuos de la Junta pericial anotados al margen para acordar el nombramiento de dos vocales de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 54 del Reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885 y regla 2º de la Real Orden de 24 Marzo de 1902, los que han de proceder á inspeccionar la finca del D. Pedro M<sup>º</sup> Escobar de esta vecindad denominada Vina de cuesta cita en el Partido de los Monchones Altos; y la hacienda propiedad

de Don Juan Fernández Belón llamada "Lomillas de Sacra" o lugar de D. Emilio situada en el pago de siete revueltas partido de las Chapas, cuyos linderos de ambos predios son conocidos y están bien demarcados, e informar acerca de la baja pretendida; y habiéndose dado lectura por mi el Secretario de ambas solicitudes, la Corporación Municipal acordó nombrar para el indicado servicio, a los Sres. D. Alonso Romeo Mata y D. Juan Romero García, para que según resulte de su visita informen debidamente. Dichos Señores aceptaron la referida Comisión.

Terminado el objeto para que han sido convocados los Sres de la Junta pericial, levantó el Sr. Presidente esta Sesión firmando con los Sres que han concursado y yo el Secretario que certifico.

López A. Orfila

Dominguez

María  
elisa

López

Sánchez

SS Parraga

Belón

Parraga

J. M. Martínez

M. Ortiz  
Montejo

Acto seguido el Ayuntamiento bajo la misma Presidencia, acordó celebrar la sesión ordinaria de este dia dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos ultimamente, acordó el Ayuntamiento dar cumplimiento de sus disposiciones.

Presentada dos cuentas por compostura de la canería del agua que va á la Fuente de la Plazuela de San Bernabé y sus desagües, importante ciento once pesetas, cincuenta centimos; y la otra, por compostura también de la atarjea frente á la Hacienda del Visillo, ascendente á sesenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos; el Ayuntamiento visto que han sido intervenidas sus obras por la Comisión respectiva, acordó su aprobación y pago con cargo al Captº respectivo.

El Dr. Dominguez manifestó que había observado al

pasar por la Plazuela del General Chinchilla dos  
hundidos de madre pública y que en virtud a los pe-  
ligros en que se ve expuesto el transeunte, era de necesidad  
su reparación. El Ayuntamiento acordó la pronta ejecu-  
ción de la misma.

No habiendo otro asunto de que tratar, levantó la sesión  
el Sr. Presidente firmando con los Sres. que han concurri-  
do y yo el Secretario que certifico.

*López* *J. B. Pérez* *Beltrán*  
*Dominguez* *Herrero* *Pérez*  
*Sigado* *Alvarez* *Herrero*  
*Martínez* *N. Martínez*

En la localidad de Marbella a diez de Febrero de mil  
novecientos tres bajo la presidencia del Dr. Alcalde ac-  
cidental D. Antonio Jiménez Fernández, se reunieron  
en el Salón Capitular los tres concejales e individuos  
de la Junta Pericial invitados al margen, previamente  
convocados con especie de objeto de esta sesión, que  
en su vista el Dr. Presidente la declaró abierta —  
Se dio cuenta del expediente de baja de reguerafor-  
mato a instancia del vecino Don Pedro María Es-  
tellar de cuyo informe emitido y suscrito por los Vo-  
cales de la Junta Pericial Don Alonso Romero alata  
y San Juan Romero García constaba, al efecto el  
tronista y uno de bronce último, en cumplimiento del  
parágrafo 3º del artículo 54 del vigente Reglamento, Re-  
gla 2º de la Real Orden de 24 de Mayo de 1902 de que se  
dio lectura.

La corporación municipal no tuvo reparo alguno

que poner al referido informe, en vista de lo cual y de los antecedentes referentes al caso resulta.

1º Trescientas cuarenta y una obras de vinedo filoxerado evaluan-  
das de 1º, 2º y 3º clase arrojan un liquido imponible de tres-  
cientas sesenta y ocho pesetas veinte y cinco centimos que es  
el importe de la baya solicitada.

2º En dedicado el terreno dañificado ó sean cuarenta y  
una fanegas al aprovechamiento de pastos resulta para  
la tributación sucesiva un liquido imponible de cien-  
monta y una peseta veinte y cinco centimos; y agregado  
a esto se forma la siguiente liquidación.

Riqueza arrillada ~~Alta~~ - 634.-

- Baja -

Por las 41 obras de vinedo de 1º, 2º y 3º clase	"	368.25
- Aumento -		265.75
Por 41 fanegas de tierra para pastos	"	51.25
Total riqueza		317.-

Diferencia de menos " 317.-

Cuya riqueza es clasificada del modo siguiente.

Por 7 fanegas de 3º en campina	"	17.50
" 46 id. de manzana y pastos	"	63.75
" 344 Riquezas de 2º	"	59.50
" 232 id. de 3º	"	116.-
" 44 frutales	"	3.-
" 8 cargas de chumbos	"	14.-
" La casa de doña hacienda	"	43.-

Total de riqueza que debe quedarle á dicha finca. 316.75

Acto segundo. Se procedió á deliberar sobre otro expe-  
diente de igual nido de segundo á instancias de Don Juan  
Fernández Belón sobre su hacienda de las torillas de  
Zacra y del informe que los miembros peritos han emitido  
sobre su reconocimiento a los efectos del Reglamento de  
30 de Septiembre de 1881 y Real orden mencionada en el  
acuerdo que antecede. El Ayuntamiento y demás señores,  
después de una detenida discusión aprobaron por ma-  
nunidad el referido informe y consultados que fueron los  
antecedentes relacionados con dicha finca con vista a los

anillamientos y de la cartilla de valores vigente, resulta.

1º Tres setenta y cinco obradas de vinedo filoxerado de segunda y tercera calidad, anexas en líquido imponible de quinientos diez y seis pectas setenta y cinco centavos que es el impuesto de la baja pretendida.

2º Que dedicado el terreno clasificado una pequeña parte a siembra y lo restante para aprovechamiento de pastos resulta para la tributación en suerte en líquido imponible de ciento veinte y tres pectas setenta y cinco centavos con arreglo a la siguiente clasificación y evaluación:

Proprieta anillada - - - - Ptas 927.75

Baja -

Por 25 obradas de vinya de 2 <sup>a</sup> -	306.25 -	} 518.75
" 50 id. id. de 3 <sup>a</sup> -	212.50 -	

- Arriendo - 409.-

Por 15 fanegas de tierra de 3<sup>a</sup>

y 60 id de manzana y pastos

que ocupaba la vinya - - - 112.50 -

Por 15 olivos de 3<sup>a</sup> - - - 11.25 } 123.75

Total de riqueza - 532.75

Diferencia de menos - 395.-

Que se clasifican -

Por 3 fanegas de 2<sup>a</sup> de secano - 61.50

" 15 id. de 3<sup>a</sup> id - 37.50

" 117 id. de pastos - 146.25

" 12 huertas de 1<sup>a</sup> - 7.-

" 107 id. de 2<sup>a</sup> - 187.25

" 150 id. de 3<sup>a</sup> - 75.-

" 15 olivos de 3<sup>a</sup> - 11.25

" 41 cargas chumbos - 7.-

Total de riqueza que debe quedar tributaria 532.75

En su vista y considerando que las bajas que se pretenden se hallan justificadas y dentro de las condiciones que marca la Real orden de 24 de Mayo de 1702, la Corporación Municipal aceptando la responsabilidad a que se refiere la Regla 3<sup>a</sup> de la misma Real disposición, acuerda lo pro-



nudos para el recuplaro del Ejército en el presente año  
cuyo abastecimiento ha quedado hoy definitivamente com-  
do como vipepa del sorteo que ha de verificarse mañana  
y comprende después de atendidas las alegaciones pre-  
sentadas los nudos siguientes.

Nº del nudo	Nacimiento n.º				Nacimiento			
	Nombres	Día	mes	año	edad	Nombres	Días	mes
1	José Entiñer Arias	24	Sept	1882	31	Audri Amate Otero	7	Julio 1883
2	Bernabé Leon Pérez	3	Ene	1883	32	Mamuel Bautista Martínez	12	" "
3	Juan García Delgado	1	"	"	33	Juan García Portillo	14	" "
4	José Fernández Reino	9	"	"	34	Mamuel Jiménez Martín	25	" "
5	José Martínez Jauia	16	"	"	35	José Pérez Gómez	30	" "
6	Mamuel Otero Bustos	20	"	"	36	Juan José Fernández Cárdenas	1 Agosto	" "
7	José Ceperes Lomana	22	"	"	37	Mamuel López Bannister	12	" "
8	Antonio Torre González	7	Sept	"	38	José Montero López	22	" "
9	Juan Morales Otero	15	"	"	39	Cristóbal Otero Martín	27	" "
10	Salvador Medina Domínguez	17	"	"	40	José Domínguez Mata	28	" "
11	Pedro Trío	19	"	"	41	José Martínez López	12 Sept	" "
12	Pedro Arias Jiménez	20	"	"	42	José Antónides Sánchez	15	" "
13	Juan Morales Pérez	24	"	"	43	Antonio Jiménez Vázquez	22	" "
14	Eugenio Gómez Aragones	2 Mayo	"	"	44	Barceló Hernández Gil	22	" "
15	Rafael Romero Arias	7	"	"	45	José Villalobos Otero	22	" "
16	Augusto Ramírez Arias	15	"	"	46	Antonio Ravina Jiménez	27	" "
17	Juan Jiménez Alvarez	27	"	"	47	Juan Vázquez Jiménez	1º Oct	" "
18	José Jiménez Arias	29	"	"	48	Antonio Martínez Cuevas	32	" "
19	Juan Jiménez Chacón	9 Abril	"	"	49	Salvador Jiménez Galván	25	" "
20	Franco Gil Mata	-	13	"	50	Ignacio Guillén Fernández	3 Mayo	" "
21	Miguel Bellido López	13	"	"	51	Juan Remírez Rodas	5	" "
22	Pedro Párraga Barrocal	18	"	"	52	José García Remírez	11	" "
23	Federico Boada Zafra	1º Mayo	"	"	53	Juan Domínguez Urdan	13	" "
24	Antonio Villalobos Cuevas	6	"	"	54	Blas Pérez Jiménez	15	" "
25	Juan Jiménez Fernández	14	"	"	55	Salvador Jiménez García	17	" "
26	José Jiménez Gómez	20	"	"	56	José Samper Angulo	18	" "
27	Roberto Revilla Román	9 Junio	"	"	57	Juan Ortega Canalejo	23	" "
28	José Piña Otal	12	"	"	58	Cristóbal Morato Montero	24	" "
29	José Jiménez Piña	27	"	"	59	Alonso Gallardo	25	" "
30	Antonio Ravina Jiménez	4 Julio	"	"	60	Mamuel Cortés Jiménez	25	" "

61	Audri García Santur	30 enero 1883	84	Juan Alcantara Dabou	14 Julio 1883
62	Semundo Rodríguez Otarí	10 Ene "	85	José Brin. Exportos	1 " "
63	Antonio Romero Piña	11 " "	86	Bartolomé Martín Bellido	7 " "
64	Pedro Otarí Santur	12 " "	87	Semundo de la Sma Trinidad	10 " "
65	Simón Martínez Campoy	14 " "	88	Miguel Benítez Gourau	21 " "
66	Salvador Delgado Rodríguez	17 " "	89	Rafael Simónas Gómez	20 ag <sup>r</sup> "
67	Juan <sup>co</sup> Navarro Domínguez	20 " "	90	Joaquín Alvarado del Río	30 " "
68	Antonio Portillo Zárate	22 " "	91	Bernardino Morales Otarí	11 Sept " "
69	Juan Fernández López	23 " "	92	Antonio Santana Espina	14 " "
70	Miguel Parquer García	23 " "	93	Juan Cravero. Santur	26 " "
71	Miguel Muñoz Martín	24 " "	94	Juan Bta. Manuel Cipriano	26 " "
72	Salvador Rodríguez Santur	27 " "	95	Juan Jiménez Gil	29 " "
73	Miguel Parquer Fernández	31 " "	96	Miguel Fernández Piña	6 Oct " "
74	Juan <sup>co</sup> Gil Otarí	- 31 " "	97	Juan Lucas Gómez	24 " "
75	Juan Espinosa Almeida	23 Ene "	98	José Vergara Lara	- 9 enero "
76	Juan <sup>co</sup> Luis Bellido	13 Mayo "	99	Eugenio Espinosa Aranda	9 " "
77	Genovevo Jiménez Varano	28 " "	100	Salvador Beccerrafán	20 " "
78	Ant. Pérez Vega	- 8 Mayo "	101	Sabino Jiménez Rodríguez	11 Ene "
79	Juan <sup>co</sup> Brin Machuca	10 " "	102	Juan <sup>co</sup> Bellido Fernández	12 " "
80	Miguel Valderrama Arman	17 " "	103	Juan Bellido	- 15 " "
81	Pedro Machuca Altamir	23 " "	104	Manuel Botero Chinchilla	22 " "
82	José Benítez de la Sma. Trinidad	24 " "	105	Manuel Rodríguez Castro	27 " "
83	Juan Pérez Morilla	15 Jun "			

Así consta mas detalladamente en el expediente referido y se consigna en este acta para su completa validad al tenor del artº 108 de la Ley Municipal.

Se dio lectura de la Real orden de 28 de Enero último de la ratificación del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, organizando los pagos Provinciales y Municipales en obligatorios e inexorables, difensivos y voluntarios y el Ayuntamiento acordó se ajusten estrictamente las operaciones de contabilidad a lo establecido en tales disposiciones desde primavera de año inmediato en que fija su cumplimiento.

Publicadas por edictos desde el día y año de Enero las seis leyes en que se ha dividido los contribuyentes que por sorteos deben formar con el Ayuntamiento la Junta municipal y no habiendo presentado reclamación en oposición

alguna el Señor Alcalde Presidente manifestó se citaba en el caso de convocar al Ayuntamiento a sesión pública, con dos días de anticipación, como dispone el artículo 68 de la ley municipal para que efectuado el sorteo presa quedar la Junta definitivamente constituida si no ocurrían causas ni oposiciones que deba resolver a la Diputación Provincial. El Ayuntamiento acordó unanimemente que se convocase a la corporación para las doce del día catorce del actual con el objeto antes indicado.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes en la forma siguiente -

			Suma ant <sup>o</sup> - 2839.38		Suma ant <sup>o</sup> 3727.50	
Capítulo 1º -	1771.63	Cap. 4º	218.97	Cap. 7º	231.91	
" 2º -	321.75	" 5º	557.65	" 9º	247.57	
" 3º -	736.-	" 6º	111.50	" 11	"	
	2839.38		3727.50	Total	4196.95	

Que suma en total de cuatro mil ciento noventa y seis pesetas veinte y cinco centimos -

Con lo cual, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión firmando con los tres que la ella han asistido y yo el Secretario que certifico -

Fernández

López

Belón

J. Oñate

Monroy

Hoyos

Dominguez

Sánchez

M. Martínez

Díaz

Ortiz

Montaña

etc -

En la Ciudad de Marbella siendo las doce horas del catorce de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en el Salón Capitular los Trés. del Ilustre Ayuntamiento anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fernández Belón, para celebrar sesión extraordinaria quien la declaró abierta, manifestando que el objeto de la misma, según se ha expresado en la

papeleta de citacion, es el de celebrar el sorteo de los contribuyentes que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente año. En seguida por mandato del Sr Alcalde, se procedió a la lectura de las papeletas que contienen los nombres de los contribuyentes que corresponden a cada una de las seis Secciones en que se hallan divididos, depositándose inmediatamente, emboladas, sección por sección en las urnas preparadas al efecto, y extrayéndose después de bien removidas tres bolas de cada una de las cuatro primeras sección y dos de las dos últimas, dio el resultado siguiente

Primera sección	D. Joaquín Narváez Candel = D. Amador Belón Bellido y D. Alonso España Espada.
Segunda "	D. Miguel Belón Torres = D. Diego Rodríguez Caño = y D. José Lemos Muñoz
Tercera "	D. Héctor Sedeño Fernández = D. Cristóbal Sedeño García y D. Antonio Cerván Duarte
Cuarta "	D. Enrique Gallardo Gallardo = D. Rafael Carrasco Gómez = D. Pedro Jiménez Mata.
Quinta "	D. Manuel Jiménez Delgado y D. Pedro Gil Mata.
Sexta "	D. Juan López Ravira = D. Pedro Sánchez Sánchez.

Terminado el sorteo, acordó el Ayuntamiento se convocase  
seguidamente por oficio su resultado a los contribuyentes interesados, para que en término de ocho días, que  
señala el artículo 69, puedan aducir las reclamaciones  
que les ocurrían, publicándose también por edictos para  
convocamiento del vecindario con igual fin; y si no  
ocurriesen ninguna, en dicho plazo, se eleve relación de  
los designados por este sorteo al Exmo. S. Gobernador Ci-  
vil para su publicación en el Boletín Oficial, debiendo  
quedarse constituida la Junta Municipal antes de finalizar el presente mes.

Terminado el objeto que ha motivado esta sesión extraordinaria, la levantó el Dr. Presidente firmando con los Sres. que han concursado y yo el Secretario que certifico.

Fernández S. Oñate Liray Belón  
Dominguez Párraga Jimenes  
Tutub Sanadero Martínez  
En la Ciu

dad de Marbella á catorce de Febrero de mil novecientos tres, reunidos en el Salón Capitular los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernández Belou para celebrar Sesión ordinaria, la declaró abierta el Sr. Presidente dando lectura del acta de la anterior ordinaria del siete y de la extraordinaria de hoy que fueron aprobadas.

Leídos los Boletines Oficiales, se acordó el cumplimiento entre otras disposiciones, el de las circulares del Sr. Gobernador Civil de cuatro y siete del actual que inserta el respectivo al 30 de este mes, ordenando que al expedirse los balances mensuales de las operaciones de contabilidad, se acompañe certificado que acredite si se han verificado pagos diferibles, que han sido satisfechos todos los inexcusables, y si se abona alguno voluntario, que han sido librados los obligatorios; y recordando la aplicación del Real Decreto de 23 de Diciembre y Real Orden Aclaratoria de 28 de Enero últimos referentes á dichos pagos, previniendo á la vez se acuerde por los Ayuntamientos en los ocho primeros días de cada mes, la distribución de fondos con sugerencia á lo preceptuado en dichas disposiciones, remitiéndose certificado de haberse dado cuenta á la Corporación de todo ello.

El Sr. Alcalde manifestó, que el día ocho del actual se había celebrado el sorteo de mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de este año, dando el resultado siguiente:

3º del  
año:

Nombres

	Nombres
1	Luis Gutiérrez Arias
2	Bernabé León Pérez
3	Juan Duarte Delgado
4	José Fernández Remo
5	Juan Francisco Martín García
6	Manuel Otero Bustos
7	José Céspedes González
8	Antonio Torres Hurtado
9	Juan Morales Ortiz

3º del  
año:

Nombres

	Nombres	
66	Salvador Medina Ruiz	3
9	Pedro Tineo	56
90	Pedro Arias Lima	28
57	Juanico Morales Pérez	27
75	Eugenio Gámez Aragones	27
55	Rafael Romero Arana	78
65	Miguel Ramos Arias	25
77	Juan Gómezquero Álvarez	102
50	José Tineo Núñez	21

LIBRERIA  
HERCERO

19 Juan Lima Chacon  
 20 Diego Gil Mata  
 21 Miguel Bellido Lopez  
 22 Pedro Parra Barrocal  
 23 Federico Boada Sava  
 24 Andres Villalobos Cuenca  
 25 Juan Munoz Fernandez  
 26 Jose Guerreros Gamboas  
 27 Roberto Revilla Romeros  
 28 Jose Pina Otal  
 29 Jose Almagro Pina  
 30 Antonio Ravira Gimenes  
 31 Andres Amate Orosco  
 32 Manuel Rubia Munoz  
 33 Juan Galas Postigos  
 34 Manuel Gimenes Martin  
 35 Jose Piza Gomez  
 36 Francisco Fernandez Cano  
 37 Manuel Lopez Barrera  
 38 Jose Montero Lopez  
 39 Cristobal Ortiz Martin  
 40 Jose Ruiz Mata  
 41 Jose Martin Lopez  
 42 Jose Andrade Sanchez  
 43 Antonio Gimenes Vazquez  
 44 Bartomeu Herrera Milan  
 45 Jose Villalobos Ortiz  
 46 Antonio Ravira Lima  
 47 Juan Blasquez Gomez  
 48 Antonio Martin Cuenca  
 49 Salvador Guerrero Cabante  
 50 Joaquin Guillen Fernandez  
 51 Francisco Reinaldo Rodas  
 52 Jose Garcia Reinaldo  
 53 Juan Donoso Urba  
 54 Blas Perez Gonzalez  
 55 Salvador Guerrero Garcia

15	56	Jose Sanchez Trujillo	1
5	57	Juan Orosco Carrasco	104
12	58	Cristobal Morito Montero	16
24	59	Aloiso Gallardo	101
46	60	Manuel Cortes Gimenes	73
32	61	Andres Garcia Sanchez	51
88	62	Fernando Rodriguez Diaz	31
22	63	Antonio Romero Pina	58
76	64	Pedro Ortiz Sanchez	35
96	65	Simon Martinez Campoy	93
4	66	Salvador Delgado Rodriguez	59
100	67	Francisco Navarro Dominguez	17
23	68	Antonio Postigo Torres	70
105	69	Juan Fernandez Lopez	91
20	70	Miguel Vazquez Garcia	28
37	71	Miguel Simeon Marin	52
13	72	Salvador Rodriguez Sanchez	54
33	73	Miguel Marques Fernandez	83
19	74	Francisco Gil Ortiz	49
34	75	Juan Espinosa Mena	85
28	76	Francisco Lucio Bellido	74
41	77	Gerominio Gimenes Navarro	16
15	78	Antonio Pena Vega	27
87	79	Francisco Ruiz Machuca	61
41	80	Miguel Baldenebro Armario	95
68	81	Pedro Machuca Albaracin	84
99	82	Jose Bernabe de la Itma. Edad	89
39	83	Juan Perez Morilla	18
40	84	Francisco Alcantara Dobon	14
25	85	Jose Ruiz Exposito	86
24	86	Pontolome Marin Bellido	80
82	87	Fernando de la Itma. Edad Bellido	94
8	88	Miguel Bernal Gonzalez	7
81	89	Rafael Jimenez Guerrero	10
79	90	Joaquin Mora del Rio	97
64	91	Bernardino Mociales Ortiz	63
72	92	Antonio Santanas Espana	30

93	Juan Natera Sanchez	69100	Jahador Becerra Garcia	203
94	Juan B. <sup>r.</sup> Manuel Cipriano	25101	Davino Damaso Rodriguez Caceres	92
75	Juan Gimenes Gil	6102	Francisco Beltran Fernandez	67
96	Miguel Munoz Pinia	103103	Juan Bellido	42
77	Juan Lucas Iglesia	53104	Manuel Bolan Chinchilla	98
98	Jose Vergara Lara	2105	Manuel Rodriguez Castro	60
99	Eugenio Espinar Aranda	62		

Todo lo cual consta mas detalladamente en el expediente respectivo, y se consigna en este acta para su completa validez, al tenor del artº 108 de la Ley Municipal.

Debiendo de efectuarse el primero de Marzo proximo la clasificacion de Soldados del expresado reemplazo, y siendo necesario que las operaciones de medición las presen eie un oficial del ejercito, se acordó a propuesta del Regidor D. Belon Fernandez nombrar al segundo Teniente de la Reserva D. Jose Vega Benavides, librándosele como gratificación por este servicio, con cargo a lo consignado para gastos de quintas, la suma de veinticinco pesetas.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando con los dres. que han concurred y yo el Secretario que certifico.

Fernandez

A. Ballester

Dominguez

Linares

Alvarez

Perez

Sanchez

Bolanos

Perez

Montanez

Ortiz

Gonzalez

Soto

Salcedo

En este dia no se ha celebrado sesion por no haber concurrido suficiente numero de tres concejales; y lo consigno por mandato del Sr. Alcalde. Marbella veinte y uno de Febrero de mil novecientos tres.

Y<sup>r</sup> 83<sup>o</sup>

Juan Garcia Belan

Reunidos en

el Salón Capitular el dia veinte y ocho de Febrero de mil novecientos tres los dos Concejales que constan al margen para celebrar sesión ordinaria presididos por el Dr. Alcalde, que la declaró abierta dándose lectura del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales ultimos recibidos, se acordó dar cumplimiento á sus disposiciones.

Se consigna por acuerdo de la Corporación, que en este momento acaba de celebrarse sesión de Junta Municipal, en la que han tomado posesión la mayoría de los tres Contribuyentes asociados, elegidos por sorteo verificado el 14 del actual, que con el Ayuntamiento forman la Junta Municipal, ya instalada para el presente año según aparece de los libros de actas de la misma.

Expuso el Sr Alcalde que en este dia se había celebrado la tercera subasta de los pastos de Sierra Blanca y Nagüeles anunciada por el tipo de cuatrocientas pestas, en el Boletín Oficial del trece, y ofno se habían presentado proposición alguna.

Se dio cuenta del repartimiento de moros, para el reemplazo de mil novecientos dos y sorteo de décima q. inserta el Boletín Oficial de 15 de este mes, cuyo cupo de hombres que le corresponde á Marbella es el de catorce; no habiéndole resultado en el sorteo de décima, ningun otro mas.

Leido el oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta Provincia de 26 del actual referente al plan de aprovechamiento forestal de 1903-1904 que este Ayuntamiento debe señalar, se acordó el de los pastos de Sierra Blanca y Nagüeles y el de bellotas del monte de la Colada del Camuelo, en término de esta Ciudad, como perteneciente no á Propios, sino al aprovechamiento común de Marbella; hallándose arrendado el de corcho.

No habiendo otro asunto de que tratarse, dispuso el Dr Alcalde Presidente levantar la sesión firmando con los señores que á ella han

asistido y yo el Secretario que certifico.

Fernandez

Linares

Belenguer

A. Oñate

Premio

Jimenez

Moreno

M. Martinez

Sánchez

Sánchez

W. Belenguer

Delgado

Gómez

Tirado

En la ciudad de Montilla a diez de Mayo de mil no-  
vecientos tres, reunidos en el Salón Capitular los señores  
consejales que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde d. Juan Fernandez Belenguer, para celebrar  
sección ordinaria del hoy que se declaró abierta, dan-  
dole lectura por su mandato del acta de la anterior y  
del extracto de las de febrero que aprobó el Ayuntamiento.

Lidos los Boletines Oficiales recibidos últimamente se avivó  
el cumplimiento de sus disposiciones —

El Sr. Alcalde mandó traer a la vista el expediente de  
quintas para el reemplazo del puente año consiguiente  
dado extracto de los acuerdos adoptados en las secciones de  
primero y tres del actual, celebradas para la clasificación  
y alegaciones de los de este año y revisiones anteriores,  
como sigue:

Reemplazo de 1903.

Nº de orden	Nombres	nº de orden surtido	nº de orden aldu.	Nombres	nº de orden surtido
<u>Declarados Soldados</u>					
1	José Gutierrez Arias	-	15	Rafael Romero Arana	78
3	Juan Suarez Delgado	66	17	Juan Jiménez Alvarez	102
4	José Fernandez Belenguer	90	18	José Jiménez Crisostomo	21
9	Juan Morales Ortiz	-	17	Diego Gil Crasta	5
10	Salvador Medina Ruiz	50	22	Pedro Parra Barreal	44
12	Pedro Arias Soria	3	23	Federico Bohada Sáizas	46
13	Juan " " Morales Pein	48	24	Aurelio Villalobos Cuevas	32
		47	25	Juan Jiménez Fernandez	88

29	José Almagro Piña	4	56	José Sánchez Trujillo	-	1
30	Antonio Bavira Jiménez	-	100	- Mantener a su abuela	-	
32	Manuel Rubio Jiménez	105	58	Cristóbal Morito Montero	16	
33	José Gallegas Portillo	-	20	- colonos	-	
34	Manuel Jiménez Martín	37	7	José Ceipedes González	65	
35	José Pérez Gómez	13	28	José Piña Otal	-	96
37	Manuel López Barrera	19	40	José Ruiz Mata	-	12
41	José Martín López	11	49	Salvador Gómez Calvache	44	
42	Antonio Jiménez Vargas	41	62	Juancho Rodríguez Díaz	31	
44	Bartolomé Henora Villanueva	68	64	Juancho Otero Sánchez	35	
48	Antonio Martín Cuiva	45	66	Salvador Delgado Rodríguez	59	
50	Ignacio Guillén Fernández	82	71	Miguel Timo Martínez	52	
53	Juan Domínguez Urda	79	73	Miguel Vargas Fernández	83	
54	Blas Pérez González	64		<u>Temporalmente excluidos</u>		
57	Juan Orozco Canas	104		- Cortos de talla -		
59	Alonso Gallardo	101	8	Antonio Torre Hurtado	-	77
63	Antonio Romero Piña	58	27	Juan Blasquez Domínguez	-	40
65	Simón Martínez Campoy	93	51	Juancho Remaldos Rojas	8	
69	Juan Fernández López	91	67	Juancho Navarro Domínguez	17	
70	Miguel Vargas Gámez	38	96	Juan Jiménez Gil	-	6
	<u>Soldados condicionales</u>			- Impedimento físico -		
	- Hijo de sexagenarios -			5	Juancho Martínez García	75
21	Miguel Bellido López	-	12	Cristóbal Otero Martínez	-	28
45	José Villalobos Otero	-	99	<u>Pendientes de resolución</u>		
46	Antonio Bavira Jiménez	-	39	6	Manuel Otero Bustos	56
	- Hijo de viuda -			14	Eugenio Gómez Aragones	27
2	Bernabé León Pérez	-	9	16	Miguel Ramírez Chacón	26
31	Audris Amate Orozco	-	23	19	Juan Jiménez Chacón	15
43	Antonio Jiménez Vargas	-	41	26	José Guenarro Jaramillo	22
52	José Gómez Remaldo	-	81	27	Roberto Plevilla Romero	16
60	Manuel Cortés Jiménez	-	73	36	Juancho Fernández Caño	33
61	Andrés Gómez Sánchez	-	51	38	José Montero López	34
72	Salvador Rodríguez Sánchez	-	54	55	Salvador Guenarro Jaramillo	72
74	Juancho Gil Otero	-	59	<u>Excluidos definitivamente</u>		
	- Hijo de madre soltera -			- Corto de talla -		
11	Pedro Jiménez	-	56	68	Antonio Portillo Torres	70
	- Hermanas huérfanas -					

No presentados y sometidos a expedientes

75 Juan Espinosa Almeida	85	90 Joaquín Mora del Río	77
76 Juanco Luis Bellido	74	91 Bernardo Morales Otarín	63
77 Jerónimo Jiménez Navarro	36	92 Antonio Santana España	30
78 Antonio Peña Vega	29	93 Juan Natera Sánchez	67
79 Juanco Pini Machuca	61	94 Juan Blas Manuel Cipriano	25
80 Miguel Baldomero Almanzor	75	96 Miguel Martínez Ruíz	103
81 Pedro Machuca Albarrán	84	97 Juan Lucas Iglesias	13
82 José Blas de la Sma Trinidad	89	98 José Vergara Sára	2
83 Juan Pérez Morillas	18	99 Enrique Espinosa Aranda	62
84 Juanco Alcañiz Díaz	14	100 Salvador Beccera García	43
85 José Ruiz Expósito	26	101 Sabino Díaz Rodríguez Cáceres	92
86 Bartolomé Mamí Bellido	30	102 Juan Beltrán Fernández	67
87 Fernando de la Sma Trinidad	94	103 Juan Bellido	42
88 Miguel Bernálvez Gómez	7	104 Manuel Botana Chinchilla	98
89 Rafael Jiménez Gómez	10	105 Manuel Rodríguez Castro	60

Revisión de 1901

Declarados Soldados

41 Juan López Vargas	50
<u>Soldados condicionales</u>	

- Hijos de impedidos -

11 Antonio Casanova Moreno	16
<u>27 Antonio Mayor Jiménez</u>	

- Hijos de sexagenarios -

2 Miguel Muñoz Alcaide	26
<u>- Hijos de viuda -</u>	

19 Miguel Amate Jordán	2
<u>17 Manuel Lucas Suárez</u>	

40 José Carrasco Sánchez	41
<u>3 José Gómez Amores</u>	

18 Enrique Cleartín Chacón	44
<u>- Colonos -</u>	

39 Antonio Ruiz Mata	7
<u>9 Manuel Delgado Rodríguez</u>	

5 Salvador Espada García	10
30 Manuel López Ramos	18

59 Manuel Calvente Vidales	13
13 Juanco Martín Porras	25

6 Juan Sánchez Caracuel	28
50 Juanco Cejpedes González	30

22 Manuel Espadas Alcañiz	32
21 Juanco Caramel Delgado	33

45 Juanco Machuca Barrocal	42
18 José Chacón Sánchez	59

57 Esteban Gil Gil	62
<u>Excluidos temporalmente</u>	

- Cortos de talla -

7 Eduardo Ojariabala Toralba	4
55 Esteban Guillen Romero	53

Pendientes

60 Juanco Martín Millán	3
10 otros	13

10 otros	13
<u>Revisión de 1902.</u>	

Soldados condicionales

72 José Muñoz López	1
<u>Hijos de sexagenarios -</u>	

Hijos de sexagenarios -

3	Miguel Vazquez Salas	6	Soldados convencionales -
49	Antonio Cenizo Beccera	23	- Colonos -
33	Salvador Cervera Suante	46	30 Antonio Garcia Lara 2
71	Ant. Cervan amador	63	9 Jose' Bonino Pina 26
211	Roman Escano Sedenos	78	50 Juan Sanchez Madrid 28
	- Hijos de impedidos -		42 Diego Ruiz Saenz 32
2	Antonio Martin Serran	33	21 Jose' Barral Fernandez 36
23	Bernardino Cervera Santur	40	15 Antonio Ostri Sanchez 53
	- Hijos de viuda -		35 Diego Martin Puri 56
43	Miguel Gomez Romer	8	22 Alonso Osorio Maria 60
18	Rafael Gutiérrez Gumbos	22	Impedimento físico
38	Alvaro Larios Chacon	31	46 Eduardo Tomas Pons 11
17	Rafael Escobar Martin	44	Pendiente
34	Juan Amate Jimenez	49	- ante la Comision mixta -
	<u>Altitudes temporales</u>		- Hermano Soriano -
	- Contor de talla -		52 Jose' Munoz Espana 47
48	Diego Ramos Jimenez	73	37 Jose' Barranguero Pios 77
12	Jose' Asensi Alarcon	79	

Así consta mas detalladamente en el expediente referido  
y se consigna en este acta para su completa validez  
al tenor del artículo 108 de la ley municipal -  
Se leyo una Solicitud del Sr. Don Juan Manuel Pe-  
rido de esta vecindad, exponiendo que tiene proyec-  
tado construir un edificio de nueva planta en el  
solar de su propiedad situado en la Plazuela de Bu-  
trago con arreglo a las disposiciones reglamentarias  
de urbanización y ornato; pero se vi con el inconve-  
niente de que para la obra que seria, hay necesidad de  
tratatar la fuente publica que se encuentra en la  
partida del solar de referencia, hacia el centro, poco  
mas o menos, de la plazuela; y para que se le conceda  
propone construir por su cuenta en sustitucion del  
actual otra fuente mas artística y elegante, y que ren-  
da mejores condiciones de ornato e higiene que la ac-  
tual, como puede verse en el boceto que presenta  
mismo a la vista con indicacion de dimensiones. La  
obra ha de ser de sólida mampostería con cemento

portante y el pedestal en su parte superior coronado de piedra, para evitar ento posible los desperfectos que los cañones o bártiles prueban provocar al sustituirse de agua; y la distancia entre la fuente que ha de sustituir a la actual, y las esquinas de las casas de Doña Matilde Guijada Rosado y Doña Isabel Flores Sánchez, sera' de algo mas de seis metros desde cada una de ellas, cuyo espacio es sobrado para la entrada de caños o camiones, en ambas calles laterales. Enterado el Ayuntamiento y disentido determinadamente el particular se acordó por unanimidad acceder a la solicitud de Don Juan Macielo Pintado, encargando a la Comisión de Obras Públicas inspección la que se pretende, en los quales serán todos a cargo del peticionario; cuidando de que la distancia desde la nueva fuente a las esquinas de las casas de Doña Matilde Guijada y Doña Isabel Flores sea algo mas de seis metros a cada esquina como se ofrece y sus derribos vayan a parar y utilizarlos, como ahora, quien a ellos tenga derecho; y respecto al registro del agua para sustituir la casa de la Señora Doña Matilde Guijada enviará la Comisión del mismo modo de que se halle en semejantes condiciones a las que hoy se encuentra; y, finalmente, que antes que desaparezca la fuente antigua de que se trata, ha de estar terminada la que se proyecta, en su sustitución, para que se sirva de ella el vecindario sin enteramiento alguno -

Antonio Baltazar Sanchez del Ayuntamiento de Granada, ministro cuento veinte y cuatro del Soles para el reemplazo de mil novecientos dos, Manzana de precios y hecha la notificación del artº 61 del Reglamento vigente manifiesto: Que faltaría mal del corazon enya excepcion se encontraba comprendida en el articulo 83 de la ley del Reemplazo vigente. Reconocido por los señores facultativos lo declaran pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta. El ayuntamiento en vista de la certificación facultativa y oido el parecer del Señor Regidor Sánchez acordó por unanimidad se expida testimonio de este particular y se remita al Sr. Alcalde de Granada a los efectos procedentes.